

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Félix Cubillo Romera

CONCEJALES ASISTENTES

Don Benito Serrano Mata

Doña María Pérez Santabábara

Don Carlos Mateo Miguel

Don Luis Miguel Ortega Gómez

Doña Marisol Rupérez Serrano

Don Antonio Miguel Alfageme Bragado

Don Ángel de la Dedicación Rocha

Don Jesús Chamorro Gómez

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria), siendo las veinte horas del día seis de Octubre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Cubillo Romera y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde.

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Don Benito Serrano Mata, Don Carlos Mateo Miguel, Doña María Pérez Santabábara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña. Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), se declara la urgencia de los asuntos a tratar en el presente Pleno.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE “CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO” (FASES 1 Y 2)

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de Agosto de 2010 se aprobó por urgencia el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras consistente en construcción de “Centro Social en Golmayo” (fases 1 y 2), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 10 de Septiembre de 2010 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 103 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de Octubre se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor **DON ALFREDO LLORENTE ROMERA**, con D.N.I. nº 16.786.822-L, y con domicilio a afecto de notificaciones en Soria, Paseo de la Florida, 16 – 2º F, conforme la siguiente acta de la Mesa de Contratación:

“Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 6 de Octubre de 2010 a las 19,15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO, FASES 1ª y 2ª, formada por Don Félix Cubillo Romera, que actuará como Presidente, Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde (Secretario de la Corporación), Don Benito Serrano Mata, Doña María Pérez Santabárbara y Don Angel de la Dedicación Rocha, que actuarán como Vocales, y por último Don José María del Río Balsa, que actuará como Secretario de la Mesa.

Visto el informe de los Servicios Técnicos de fecha 30 de Septiembre de 2010 y de Secretaría de fecha 5 de Octubre de 2010,

Visto que con fecha 5 de Octubre se requirió a DON ALFREDO LLORENTE ROMERA., al concurrir en su oferta valores anormales o desproporcionados para que justificara la valoración de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 136, punto 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Visto que con fecha 6 de Octubre, ha sido presentada tal justificación por DON ALFREDO LLORENTE ROMERA., siendo informada en la misma fecha la justificación por el Sr. Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa, estimándose por el mismo, que la realización de la obra licitada es factible por el importe propuesto.

Vista la valoración que consta en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de Septiembre de 2010, siendo la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA		OBRA ADICCIONAL		TOTAL PUNTOS
	OFERTA	BAJA	PTOS BAJA	AÑOS	PTOS	OFERTA anexo	PTOS	
CASLESA	293.997,00 €	6.003,00 €	0,8334	4	20	58.448,88 €	70	90,8334
ALFREDO LLORENTE	227.970,00 €	72.030,00 €	10,0000	4	20	58.448,88 €	70	100,0000
COARNA SL	265.886,33 €	34.113,67 €	4,7360	4	20	58.448,88 €	70	94,7360
MTNEZ. ROMERA	236.430,00 €	63.570,00 €	8,8255	4	20	58.448,88 €	70	98,8255
FUENCO	245.116,86 €	54.883,14 €	7,6195	4	20	58.448,88 €	70	97,6195
ALJAMA	236.700,00 €	63.300,00 €	8,7880	4	20	58.448,88 €	70	98,7880
INODEJO	298.500,00 €	1.500,00 €	0,2082	4	20	58.448,88 €	70	90,2082
TRADESA	239.538,82 €	60.461,18 €	8,3939	4	20	58.448,88 €	70	98,3939
CONLAMAR	291.696,00 €	8.304,00 €	1,1529	4	20	58.448,88 €	70	91,1529
PASCUAL GONZALEZ SL	254.220,00 €	45.780,00 €	6,3557	4	20	58.448,88 €	70	96,3557
ARANGA	283.500,00 €	16.500,00 €	2,2907	4	20	58.448,88 €	70	92,2907

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación provisional al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por DON ALFREDO LLORENTE ROMERA, por importe de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (193.194,92 €) y TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (34.775,08 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, con un importe total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (227.970,00 €), un plazo de garantía total de CINCO AÑOS, y el compromiso de realización de obra adicional según el anexo del Proyecto Técnico y oferta presentada, por importe de 49.116,71 Euros de ejecución material, 6.385,17 Euros correspondiente al 13% a Gastos Generales y 2.947,00 Euros correspondiente al 6% de Beneficio Industrial, con una suma total de 58.448,88 Euros.

El Presidente da por terminada la reunión a las 19,40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.”

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Don Benito Serrano Mata, Don Carlos Mateo Miguel, Doña María Pérez Santabárbara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña. Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), ACUERDA:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras consistente en construcción de “Centro Social en Golmayo” (fases 1 y 2), por

procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, a **DON ALFREDO LLORENTE ROMERA**, con D.N.I. nº 16.786.822-L, y con domicilio a efecto de notificaciones en Soria, Paseo de la Florida, 16 – 2º F, con C.I.F. nº A, en el importe de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (193.194,92 €)** y **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (34.775,08 €)** correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, con un importe total de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (227.970,00 €)**, un plazo de garantía total de CINCO AÑOS, y el compromiso de realización de obra adicional según el anexo del Proyecto Técnico y oferta presentada, por importe de 49.116,71 Euros de ejecución material, 6.385,17 Euros correspondiente al 13% a Gastos Generales y 2.947,00 Euros correspondiente al 6% de Beneficio Industrial, con una suma total de 58.448,88 Euros.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a DON ALFREDO LLORENTE ROMERA, con D.N.I. nº 16.786.822-L, y con domicilio a efecto de notificaciones en Soria, Paseo de la Florida, 16 – 2º F, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante o notificación de la misma, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la constitución de la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha, se hace constar que le gustaría que de alguna forma constara en el expediente o contrato, que el adjudicatario conoce suficientemente el Proyecto Técnico y se compromete a su ejecución en el precio ofertado, así como que no salieran excesos de obra imprevistos a posteriori. Dicha consideración es compartida por la totalidad de los señores concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.- Félix Cubillo Romera

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde